

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 138
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
viernes 10 de agosto de 2001

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior, el día viernes diez de agosto del año dos mil uno, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Presidenta del Consejo de Educación Superior, Dr. Ubaldo Hughes Madrid, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Sub-Comisionado de Policía Lic. Mario Leonel Zepeda, Sub-Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Ing. Domingo Omar Oyuela, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; MSc. Iris Erazo Tábora, Directora de Postgrados de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" como Designada Suplente, Lic. José Oswaldo Guillén, Coordinador de la Carrera de Derecho de la Universidad "José Cecilio del Valle", UJCV, como Designado Suplente; los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): Lic. Rigoberto Armando Ramos, Lic. Teresa Larios de Mondragón, Lic. Emma Zúniga de Guillén, Lic. Elba Lilia de Donaire, Dr. Eduardo Villeda Soto, Lic. Marcos Carías Zapata y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior, en su calidad de Secretaria de El Consejo. Como representante suplente de la UNAH asistió la MSc. Gloria Castro; Invitados Especiales: Lic. Alvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH); Rev. José Gregorio Rodríguez Suárez, Prefecto Académico del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; Dr. Benjamín Izaguirre Macías, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio; Lic. Edwin Rommel Galo Roldán, Director Académico de la Universidad de San Pedro Sula; Dr. Jorge Antonio Flores, Decano Académico de la Escuela Agrícola Panamericana; Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Secretario Adjunto de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Lic. Lila Suyapa Izaguirre y Abog. Lily Pinel de Espinal, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa y Consultora Legal, respectivamente de la Dirección de Educación Superior. Con excusa, Dr. Raúl Santos, Presidente por Ley del Consejo; Arq. Mario Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán; Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Ing. Irma A. De Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle; Ing. Rosalío Rosales, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Señora Presidenta Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, certificó que estaban presente doce de los catorce miembros que conforman el Consejo de Educación Superior.

Cumpliendo con este requisito la Señora Presidenta de El Consejo de Educación Superior abrió la sesión a las diez con ocho minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL DR. BENJAMÍN IZAGUIRRE MACIAS, VICE-RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA "NUEVO MILENIO" UCENM.

Dr. Benjamín Izaguirre Macías, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, dio Gracias a Dios y pidió a Dios iluminara la mente de todos los miembros para que fuera ésta, una Sesión fructífera.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

La Señora Presidenta sometió a discusión la Agenda, misma que fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la Sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No.137).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Educación Básica en Inglés para el I y II Ciclo y su Plan de Estudios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. ACUERDO.
7. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho y su Plan de Estudios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
8. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencias de la Administración y su Plan de Estudios, en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
9. Presentación del Dictamen No.162-121-01 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES- 207-08-2001 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura y su Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.ACUERDO.
10. Presentación del Dictamen No. 168-123-01 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES- 208-08-2001 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de la Carrera de Planificación Urbana y Regional y su Plan de Estudios, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
11. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Premédica y su Plan de Estudios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. ACUERDO
12. Solicitud de Registro de Reajustes Académicos Operativos al Plan de Estudios de Arquitectura, del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC. ACUERDO.

13. Solicitud de interpretación del Contenido del Artículo No. 45, del Estatuto del Docente. ACUERDO.
14. Entrega del Reglamento de Arbitrios, Proyección Financiera y Estatuto de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. ACUERDO.
15. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. ACUERDO.
16. Varios.
17. Cierre de la Sesión

CUARTO: DISCUSION Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR No. 137.

El Acta fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Señora Secretaria, MSc. Sayda Burgos de Gálvez, procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

1. Nota de fecha 25 de julio de 2001 de la MSc. Lea Azucena Cruz Vice-Rectora Académica, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, remitiendo para aprobación y funcionamiento 26 copias de planes de estudio, diagnóstico y curriculum vitae con sus respectivas copias de la solicitud de funcionamiento de la Carrera de Profesorado en Educación Básica en Inglés para I y II ciclo, en el Grado de Licenciatura.
2. Nota de fecha 02 de agosto de 2001 de la Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, informando que en carácter de suplentes, actuarán ante el Consejo de Educación Superior los Ingenieros Lisandro Ochoa y Oscar Andrade.
3. Nota de fecha 9 de agosto de 2001 del Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, donde pide disculpas por no poder asistir a la sesión del Consejo de Educación Superior por motivos de fuerza mayor.
4. Nota de fecha 9 de agosto del 2001 de la MSc. Elia Argentina del Cid de Andrade donde se acredita a la MSc. Iris Erazo Tabora, Directora de la Dirección de Postgrados para que represente a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en la sesión del Consejo de Educación Superior.
5. Nota de fecha 10 de agosto del Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio donde se excusa por no asistir a la sesión

del Consejo de Educación Superior programa para el día de hoy, sin embargo, asistirá el Dr. Benjamín Izaguirre.

6. Nota de fecha 10 de agosto de 2001 de la Ing. Irma Acosta de Fortín presentando excusa por no asistir a la sesión. En representación de ella asistirá el Lic. José Oswaldo Guillén, Coordinador de la Carrera de Derecho.
7. Nota de fecha 10 de agosto de 2001, del Ing. Rosalío Rosales C., Director de la Escuela Nacional de Agricultura excusándose por no asistir a la presente sesión.
8. Nota de fecha 4 de mayo de 2001, enviada por el Colegio de Abogados de Honduras al Consejo de Educación Superior, transcribiendo el Decreto emitido en Asamblea General Ordinaria en La Ceiba, Atlántida, el 30 de abril del presente año donde proponen un encuentro para determinar el procedimiento de la homologación del título de Abogado.

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN BASICA EN INGLES PARA EL I Y II CICLO Y SU PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”,, UPNFM. ACUERDO.

La MSc. Sayda Burgos, Secretaria del Consejo de Educación Superior, dio lectura a la solicitud siguiente:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA EL I Y II CICLO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”. Honorable Consejo de Educación Superior: LUIS ALBERTO ROVELO MORALES, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 1654 y actuando en mi condición de Apoderado de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos autorizado en esta ciudad por el Abogado Céleo Borjas Bonilla, el día veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, extremo que se encuentra acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Educación Básica en Inglés para el I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: 1. Con los documentos que acompaño a esta solicitud acredito que por Resolución del Consejo de Educación Superior Universitario, se acordó la creación de la Carrera de Educación básica en Inglés para el I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura. 2. La presente solicitud tiene como antecedente la resolución que dice: “Acuerdo-CSU-200, CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán consigna entre sus fines la apertura de nuevas carreras que amplíen el campo de oferta profesional calificada en áreas específicas de la Ciencia, el Arte y la Técnica. CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo aprobó en primera instancia el Plan de Estudios de la Carrera de Educación Básica en Inglés para el I y II ciclo en el Grado de Licenciatura, previo dictamen favorable del Consejo Académico. POR TANTO EN USO DE SUS

FACULTADES ACUERDA: 1. Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Educación Básica en Inglés para el I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura y elevarlo al Consejo de Educación Superior para su discusión y aprobación. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de junio del año dos mil uno”. 3. Del documento de aprobación del Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la carrera y el Plan de Estudio, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los planes curriculares y la bibliografía respectiva. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Se funda la presente solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 19 y 17 letra ch), 20 letra ch) 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h) e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. PETICION: Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la Carrera de Educación Básica en Inglés para el I y II Ciclo, en el Grado de Licenciatura de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 20 de julio de 2001. firma ”.

Después de conocer la anterior solicitud, el Consejo resolvió admitir la Solicitud presentada mediante el Acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 881-138-2001. El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Educación Básica en Inglés para el I y II Ciclo, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Educación Básica en Inglés para el I y II Ciclo, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

SEPTIMO: SOLICITUD DE APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO Y SU PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: Yo, Ramón Sanchez Borba, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, con carnet de Colegiación número 1020 del Colegio de Abogados de Honduras y de este vecindario, con despacho legal en la casa número 1564 de la Colonia Payaquí de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de apoderado legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) extremo que acredito con la Carta Poder que acompaño para que razonado en auto me sea devuelto, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la CARRERA DE DERECHO en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana. **HECHOS:** 1. Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) está interesada en participar en la formación de profesionales del derecho hondureño a nivel de pregrado. 2. Del documento de aprobación del Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requisitos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la Carrera y Plan de Estudio, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los Planes Curriculares y la Bibliografía respectiva. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los artículos 17 letra ch) 20 letra c) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la Ley y en definitiva resolver de conformidad aprobando la creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho en la Universidad Tecnológica Centroamericana; mandar inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 25 de julio del 2001. RAMON SANCHEZ BORBA”.

Después de dar lectura a la solicitud el Consejo decidió y emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 882-138-00. El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y

Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y SU PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. UNITEC. ACUERDO.

La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a la siguiente solicitud:

“ SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS: HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: Yo, Ramón Sanchez Borba, mayor de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 1020 y actuando en mi condición de Apoderado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), como lo acredito en Carta Poder debidamente autenticada, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencias de la Administración en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), solicitud que se fundamenta en los hechos y consideraciones siguientes: **HECHOS** 1. La Carrera de Doctorado en Ciencias de la Administración tiene el objeto de preparar profesionales al mas alto nivel académico para apoyar la docencia, investigación y extensión de los centros de educación superior y otras investigaciones de diversas instituciones del país. Se hace notar que el contar con profesionales a este nivel es lo que demanda este mundo globalizado y del conocimiento. 2. Por ello, la Universidad Tecnológica Centroamericana, como institución dinámica y vanguardista, está respondiendo a estos cambios para adecuar los planes de estudio de todos sus postgrados a las nuevas necesidades, y a la vez preparar el recurso humano a más alto nivel para apoyar en forma efectiva este proceso de transformación académica. De lo anterior, se deriva la necesidad impostergable de dotar al país de profesionales a nivel de doctorado idóneos que cuenten con los conocimientos y técnicas para enfrentar y resolver problemas de un estado en desarrollo y que les permita aceptar y contribuir al cambio económico social que nuestro país requiere en el ámbito administrativo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los artículos 17 letra ch), 20 letra ch) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **PETICION:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, darle el trámite que manda la Ley en definitiva resolver de conformidad aprobando la creación y funcionamiento de la Carrera de Ciencias de la Administración en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana; mandar inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 1 de agosto de 2001, RAMON SANCHEZ BORBA ”.

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo decidió y emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 883-138-2001. El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ciencias de la Administración en el grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencias de la Administración en el grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

NOVENO: PRESENTACION DEL DICTAMEN No. 162-121-2001 DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA No. OR-DES-207-08-2001 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA Y SU PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, UCENM. ACUERDO.

La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 162-121-01. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 810-129-00 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 129, de fecha 13 de octubre de 2000, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de la Carrera de Teología en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES:** 1. La manera literaria de presentación del Marco Teórico deja entrever una visión un poco cerrada y exclusiva. 2. Es importante tener en cuenta tanto en el Marco Teórico, apartado d) como en el Perfil Profesional Graduado una presentación un poco más amplia insistiendo en la objetividad. 3. En cuanto a la distribución de Asignaturas en Períodos Académicos (cfr. Pg. 17) hay algunas que merecerían un estudio más amplio y profundo o insistir en algunas nuevas: - Antropología Filosófica (nueva), - Sociología (ampliar y profundizar), - Teología Cristiana (ampliar y profundizar), Psicología (ampliar y profundizar), Teología Latinoamericana (ampliar y profundizar), Ética Cristiana (ampliar y profundizar), Consejería (ampliar y profundizar), Comunicación Social (ampliar y profundizar). Hay que tener en cuenta que se trata de un título en Licenciatura. Todo esto se sugiere por causa de la idea que dan los planes de estudio de cada asignatura. Pero es posible que la Universidad haya previsto ya lo insinuado en este número. 4. Para ser un poco más objetivo sería de desear que Asignaturas como: Lenguas Bíblicas (Griego y Hebreo), Teología Católica y algunas otras no quedarán solamente como Asignaturas Electivas. 5. A modo de

sugerencia les propondría no presentar su proyecto de una manera tan confesional, de darle mucho contenido y carácter científico a cada una de las asignaturas y a la carrera misma... por los planes de estudio, a veces, parece que se tratan las asignaturas de manera algo superficial (por supuesto, estas afirmaciones se están haciendo exclusivamente sobre lo que está escrito en el papel, en los planes de estudio). 6. Es admirable el proyecto de ésta institución de contribuir a dar excelencia a la vida humana, obra y don de Dios, a la sociedad y a Honduras mediante la vida abundante que creó el Espíritu, que genera la palabra de Dios y que llega al hombre a través de muchos caminos, como el de la educación. **RECOMENDACIÓN.** Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de la Creación de la Carrera de Teología en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la creación de la carrera de Teología en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen. Tegucigalpa, M.D.C. 1 de marzo de 2001. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, ING. IRMA ACOSTA DE FORTÍN, PRESIDENTA DESIGNADA”.**

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO. OR-DES-207-08-01 I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y el artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que el competen en cuanto a la aprobación del plan de estudios de la Carrera de Teología en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presenta en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 810-129-2000, emitido por el Consejo de Educación Superior con fecha 13 de octubre de 2000. **III. DIAGNÓSTICO** Se presentó el diagnóstico que fundamenta la creación de la Carrera de Teología en el Grado de Licenciatura. El diagnóstico fue aceptado. **IV. CONSULTA A LA UNIDAD ACADEMICA** Se le pidió opinión al Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, y no se recibió respuesta. **V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS** 1. Aspectos de presentación 1.1 Portada En la portada debe llevar el logotipo de la Universidad Cristiana Evangélica y los datos que están en la contraportada. 1.2 Tabla de Contenidos Revisar la tabla de contenidos porque hay títulos que no coinciden con el número de página. 1.3 Datos Generales de la Carrera Agregar: Teología en el grado de Licenciatura 2. Introducción Mejorar la Introducción; debe agregarse lo siguiente: - Organización del documento y que contiene, antecedentes del plan (si las hay), aporte de instituciones u organizaciones en la elaboración del plan (si las hay), factores favorables para el desarrollo del plan, limitaciones para el desarrollo del plan, con que propósito se presenta el plan de estudios. 3. Marco Teórico Debe mejorarse la doctrina pedagógica en que se inspira el plan de estudios enunciando el paradigma pedagógico que orientará el desarrollo curricular. 4. Perfil del profesional graduado El perfil del profesional graduado debe desglosarse en conocimientos, habilidades, actitudes y valores. 5.

Estructura del plan 5.1 Objetivos del Plan Agregar objetivos que enuncien problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del plan. 5.2 Suprimir el título: Asignaturas obligatorias y escribir: Listado de asignaturas 5.3 En la Distribución de asignaturas en períodos académicos, debe agregarse códigos y requisitos. 6. Pasar al final lo referente a: Requisitos de graduación y equivalencias, y exámenes de suficiencia. 7. Descripción Mínima de Asignaturas Página 11.- Escribir: Descripción Mínima de Asignaturas. Escribir el nombre de las asignaturas requisito, porque sólo aparece el código. Página 18.- PG-101 Pedagogía debe de tener como requisito PS-101 Psicología Agregar un tema sobre el aprendizaje Por qué inglés I y II y Computación I, hacen referencia al cuerpo humano, laboratorio, importancia para el médico, cuando la carrera corresponde a las Ciencias Religiosas Página 26, BL-101. El Antiguo Testamento debería ser requisito para BL-102 Nuevo Testamento. Página 27 y 28.- Teología Cristiana I y II, pasar la redacción de un ensayo, de contenidos a metodología. Página 31, TL-401 Teología Pastoral.- Pasar el objetivo “4 Desarrolla una investigación del trabajo pastoral en Honduras”, a metodología. Escribir la primera letra de todos los objetivos en mayúscula. Página 48, AD-101 Principios de Administración debería ser requisito de AD-102 Administración de Iglesias. Deben presentarse los curriculum vitae de las personas que serán docentes en esta carrera, debidamente documentados y los títulos legalizados. 8. Aspectos de Presentación 8.1 Portada y Contraportada Completar el nombre de la carrera así: Teología en el Grado de Licenciatura 8.2 Tabla de Contenidos Reelaborarla así: Suprimir: 2.- Asignaturas Obligatorias y 3.- Asignaturas Electivas y escribir: 2.- Listado de Asignaturas. Cambiar en el numeral 4 pasar por aprobar . Agregar numeral 5 así: Asignaturas que se puedan aprobar en Cursos Intensivos. Cambiar el numeral 5 por 6 y el 6 por 7. En el numeral VII modificar así: Equivalencia de Estudios. Cambiar numeral VII Recursos para la Ejecución del Plan, por el numeral IX. Agregar el numeral X Catálogo de Asignaturas y Descripción Mínima Cambiar el número 15 por el número 17. 9. Introducción Cambiar la palabra pastores por el de Licenciados en Teología. Suprimir las tres primeras líneas del último párrafo, porque la Universidad Católica de Honduras creó, en fecha anterior a esta propuesta, la carrera de Teología en el Grado de Licenciatura. 10. Flujograma Borrar: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. Licenciatura en Teología Plan Descriptivo Escribir: Flujograma Teología en el Grado de Licenciatura. Colocar el Flujograma después de la Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos. Metodología de la Investigación tiene 3 U.V. . En el Listado de Asignaturas tiene 4 U.V., armonizar. 11. Listado de Asignaturas Página 11. Teología Latinoamericana TL-335 en la Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos, aparece con el código TL-334, con dos requisitos HH-101 y TL-333 y con 3 U.V., armonizar. Página 13.- 4- asignaturas que se pueden pasar por suficiencia. Cambiar la palabra pasar por aprobar. Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos. Página 14. Tercer Período. Teología Cristiana II, cambiar por Teología Cristiana I. Griego I aparece que no tiene requisito, pero en el Listado de Asignaturas el requisito es B1-102. BI-107 aparece en el Listado de Asignaturas como: Libro de Hechos y Lucas. En la Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos aparece Libro de Lucas y Libro de Hechos. En la Descripción Mínima de asignaturas aparece como Lucas y Hechos, debe dejarse en todo un solo nombre. Página 15- PG-101 Pedagogía, en el Listado de Asignaturas y en el Flujograma tiene como requisito PS-101 Psicología. En la Distribución de Asignaturas en períodos académicos aparece sin ningún requisito, corregir. PS-101 Psicología en el flujograma parece en el tercer período, en la Distribución de Asignaturas en períodos académicos aparece ubicada en el cuarto período, corregir. B1-108 Libro de Romanos en el Listado de Asignaturas tiene

como requisito B1-107 y en la Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos el requisito es B1-102, armonizar. PG-202 Educación Cristiana en el Listado de Asignaturas el número de Unidades Valorativas es 3, en la Distribución de Asignaturas en períodos académicos es 4, armonizar. Teología Latinoamericana, en el Listado de Asignaturas el código es TL-335 en la Distribución de Asignaturas en períodos académicos el código es TL-334, armonizar. Página 12.- TL-501 Servicio Cristiano. En el Listado de Asignaturas y en Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos aparece que no tiene requisitos pero en el Flujograma aparecen como requisitos todas las asignaturas del VIII Período, armonizar. 12. Descripción Mínima de Asignaturas **Página 56.-** Objetivo 3. Escribir: aplique con mayúscula. **Página 57.-** Objetivo 1. Escribir comprenda con mayúscula **Página 67 y 68.** B1-110 Apocalipsis esta repetido porque también se encuentra en las páginas 61 y 62 . **Páginas 81 y 83** escribir así: VII Equivalencias de Estudios VIII Requisitos de Graduación Aquí lo que debe hacerse es sustituir los números arábigos 8 y 9 por los números romanos VII y VIII y completar Equivalencias, agregándole de Estudios. Siempre en la página 81, sustituir el número romano VII por el IX. **Página 83.-** Sustituir el número arábigo 9 por el número romano X. **Página 26, 35.** Evaluación cambiar a: Se evaluará mediante pruebas escritas,... **Página 27.-** Evaluación. Sustituir clase por asignatura. **Página 52.-** Concluir el objetivo 2. **Etica Cristiana.** En cuanto a las recomendaciones dadas por el Consejo Técnico Consultivo. 1. ¿Por qué Hebreo I, Hebreo II y Teología Católica no se incluyeron como asignaturas obligatorias? 2. Ampliar los programas de las siguientes asignaturas: Teología Cristiana, Psicología, Etica Cristiana y Comunicación Social. 3. ¿Será posible incluir Antropología Filosófica? **VI. CONCLUSIONES** 1. Los diferentes componentes del plan de estudios están estructurados y descritos de conformidad con la Guía para la Elaboración de los Planes e Estudio del Nivel de Educación Superior. 2. La Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, en el proceso de asesoría que se le dio, atendió y aplicó debidamente al plan de estudios en referencia las observaciones referidas por parte de la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo. **VII. RECOMENDACIONES** 1. Habiéndose cumplido con todas las observaciones y recomendaciones, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Teología en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”. 2. Dar plazo de un año para que presente los documentos completos y legalizados de los profesionales de Teología que se desempeñarán como docentes. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, 10 de agosto de 2001. **MSc. SAYDA BURGOS DE GALVEZ – DIRECTORA - DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR.”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 884-138-2001. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 810-129-00, de fecha 13 de octubre de 2000, este Consejo conoció la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Teología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 162-121-2001 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-207-08-01 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Teología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento de Carreras de los

Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 162-121-2001 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-207-08-01 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Teología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. **SEGUNDO:** Aprobar la Creación y el Funcionamiento de la Carrera de Teología en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Teología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. **CUMPLASE.**

DECIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 168-123-01 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-208-08-2001 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE PLANIFICACION URBANA Y REGIONAL EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 168-123-01 EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.842-132-2001 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.132 de fecha 9 de febrero del 2001, teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Planificación Urbana y Regional en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: *OBSERVACIONES* 1. Se sugiere ampliar el requisito de ingreso a profesionales tales como: Biólogos, Geógrafos, Economistas y otros que ya desempeñan esas funciones. 2. El plan de estudios hace un énfasis en el espacio urbano, desconociendo lo rural y regional; por lo cual el nombre de la carrera nos parece inapropiado. Nosotros sugerimos que el nombre de la Maestría sea en Planificación Urbana. 3. El plan de estudios carece de formación en áreas básicas tales como Geología, Geomorfología, Hidrología, Geografía Urbano-Rural y Geografía física, Humana y Económica. El concepto de espacio que se percibe a lo largo del Plan de Estudios es sinónimo de orden y embellecimiento de un espacio urbano vacío y sin habitantes. Es por ello que nos permitimos sugerir un curso propedéutico que contemple las áreas anteriores. 4. Los planes de estudio de los llamados “tópicos avanzados” I, II y III son idénticos y no permiten imaginar el avance en su desarrollo, igual situación se presenta en los tópicos avanzados en Sistemas de Información Geográficos I, II y III. Se sugiere separar las unidades y temáticas de cada asignatura. *RECOMENDACIÓN.* Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Planificación Urbana y Regional en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica

Centroamericana, UNITEC, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Planificación Urbana y Regional en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y su Plan de estudios previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen. Tegucigalpa, 27 de marzo de 2001. POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO ING. ELISEO NAVARRO PRESIDENTE”

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS Y LA CREACION DE LA CARRERA DE PLANIFICACION URBANA Y REGIONAL EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA. OR-DES-208-08-01 I. INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y el artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación del plan de estudios de la Carrera en Planificación Urbana y Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presenta en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente la OR-DES-187-11-00 relacionada con la Carrera de Arquitectura de esta misma universidad, y el Acuerdo del Consejo de Educación Superior que manda a elaborar Opinión Razonada No. 842-132-2001, de fecha 9 de febrero del 2001. **III. CONSULTA A LA UNIDAD ACADEMICA** Se consultó al Departamento de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras mediante oficio No. 033-DITE-DES-01 y al transcurso hasta la fecha se les envió diferentes recordatorios de lo cual no se logró obtener opinión de esta unidad académica. **IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL DIAGNOSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS** A. Diagnóstico: Se presentó diagnóstico que fundamenta la creación de la carrera. B. Plan de Estudio: 1. Portada - Cambiar fecha de creación de la carrera 2. Datos Generales - Verificar y corregir nombre de la carrera -En los requisitos de admisión se sugiere se amplíen la oferta de ingreso a profesionales tales como: Biólogos, Geógrafos, Economistas y otros que desempeñan esas funciones. 2. Descripción Mínima de Asignaturas - En las asignaturas Tópicos Avanzados I, II y III son idénticos y no permiten imaginar el avance en su desarrollo, se sugiere separar contenidos temáticos en cada asignatura. - Actualizar fechas de creación de la carrera en cada descripción sintética por asignatura. **IV. CONCLUSIONES** 1. Los diferentes componentes del plan de estudios están estructurados y descritos de conformidad con la Guía para la Elaboración de los Planes de Estudio del Nivel de Educación Superior. 2. La Universidad Tecnológica Centroamericana, en el proceso de asesoría que se le dio, atendió y aplicó debidamente al plan de estudios en referencia las observaciones referidas por parte de la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo. **V. RECOMENDACIONES** 1. Habiéndose cumplido con todas las observaciones y recomendaciones, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Planificación Urbana y Regional en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). 2. Dar plazo de un año para que presente los documentos completos y legalizados de los profesionales de la carrera de Planificación Urbana y Regional que se desempeñarán como docentes. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, 10

de agosto de 2001 **MSc. SAYDA BURGOS DE GALVEZ DIRECTORA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 885-138-2001. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 842-132-01, de fecha 9 de febrero de 2001, este Consejo conoció la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Planificación Urbana y Regional en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 168-123-2001 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-208-08-01 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Planificación Urbana y Regional en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 168-123-2001 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-208-08-01 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Planificación Urbana y Regional en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana. **SEGUNDO:** Aprobar la Creación y el Funcionamiento de la Carrera de Planificación Urbana y Regional en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Tecnológica Centroamericana. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Planificación Urbana y Regional en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana. **CUMPLASE.**

DECIMO

PRIMERO: SOLICITUD DE APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PREMEDICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA “NUEVO MILENIO”, UCENM. ACUERDO.

La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PREMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD EVANGELICA CRISTIANA NUEVO MILENIO. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, DORIS ONDINA SERVELLON MAIRENA, Mayor de edad, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 2339 y oficina establecida en el Edificio Midence Soto, 4to. Piso No. 405, Tel. No. 237-4966, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana

Evangélica Nuevo Milenio, como así consta en los archivos que lleva el Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la Carrera de Premédica en el Grado de Licenciatura en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. La Junta Directiva de la Fundación Cristiana para el Desarrollo de la Educación Superior en Acta No. 6 de la sesión de fecha 15 de junio del año dos mil acordó la creación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, sesión donde también se acordó la creación de la carrera de Premédica en el Grado de Licenciatura, como así se consigno en la solicitud de autorización de la Universidad presentada el 25 de septiembre de 2000 ante ese Honorable Consejo, resolución tomada en virtud de la necesidad que hay en el país de estos profesionales. 2. Del documento de aprobación del Plan de Estudio que se acompaña, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la Carrera y Plan de Estudio, de acuerdo a las necesidades prioritaria del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica, científica y se acompañan los Planes Curriculares y la Bibliografía respectiva. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se funda la presente solicitud en los Artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos, artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICIÓN:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, y en definitiva aprobeis la creación y funcionamiento de la Carrera de Premédica en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio en el Nivel Académico de Licenciatura, y mandéis incribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y, extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa M.D.C., 15 de agosto de 2001. **FIRMA.**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 886-138-2001. El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Premédica en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Premédica en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

SEGUNDO: SOLICITUD DE REGISTRO DE REAJUSTES ACADEMICOS OPERATIVOS AL PLAN DE ESTUDIOS DE ARQUITECTURA, DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION. CEDAC.

La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA REGISTRO DE REAJUSTES ACADEMICOS OPERATIVOS AL PLAN DE ESTUDIOS DE ARQUITECTURA EN EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION (CEDAC). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Señora Directora de Educación Superior: Yo, OTTO RAUL VASQUEZ COELLO, Mayor de edad, soltero, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 4600, hondureño, de este vecindario y domicilio, actuando en mi condición de apoderado del CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC), de este domicilio, extremo que acredito con la Carta Poder que debidamente autenticada acompaño, con el respeto debido vengo ante sus oficinas, a solicitar el Registro de unos reajustes académicos operativos al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura de la Institución que represento, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** El CEDAC inicio sus actividades en el sistema de períodos académicos de semestres de 18 semanas. Durante el proceso de aprobación del plan de estudios de la Carrera de Arquitectura por el Consejo de Educación Superior, se aprobó también la conversión de los períodos académicos a 15 semanas, lo que redujo el tiempo de las asignaturas para alcanzar los objetivos aprobados. **SEGUNDO:** Luego de experimentar desarrollo del plan de estudios por primera vez, y conforme las recomendaciones de profesores y estudiantes que cursaron las asignaturas en su forma original, el CEDAC, encuentra que se dificulta el desarrollo de los contenidos en un solo período académico. **TERCERO:** Para lograr que los contenidos del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura sean desarrollados a cabalidad, el CEDAC, se ve en la necesidad de solicitar la aprobación y el registro los siguientes reajustes operativos académicos al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura: 1. Dividir objetivos y contenidos de las asignaturas siguientes: a. ARE 25.5 Ambiente II: Sitio y Clima en: i. ARE 53.6 Ambiente II: Sitio, ii. Are 56.7 Ambiente III: Clima; b. ARE 27.5 Expresión Gráfica en: i. Are 51.5 Expresión Gráfica I, ii. Are 54.6 Expresión Gráfica II; c. Are 33.6 Estructuras, en i. Are 57.7 Estructuras I, ii Are 58.8 Estructuras II; d. Are 48.9 Organización de Obras, en i. Are 60.10 Organización de obras I, ii. Are 62.11 Organización de Obras II; e. Are 46.9 Proyecto Arquitectónico VI, en i. Are 59.9 Proyecto Arquitectónico VI, ii Are 61.10 Proyecto Arquitectónico VII; f. Are 29.6 Historia de la Arquitectura IV, en i. Are 52.6 Historia de la Arquitectura IV, ii. Are 55.7 historia de la Arquitectura V. 2. Incluir las asignaturas optativas ARG 49.2 REDACCION DE TEXTOS Y ARG 50.5 COMUNICACIÓN ORAL, como asignaturas generales obligatorias, dentro del pensum de la Carrera de Arquitectura, con el objeto de solidificar las habilidades comunicativas de los estudiantes. 3. Reducir a 4 el número de asignaturas optativas que los estudiantes deben aprobar en el transcurso de su carrera; según el plan de estudios a reajustar, se requieren 8. **CUARTO:** Además de la Carta Poder con que acredito mi comparecencia, adjunto las fichas de los programas sintéticos de las asignaturas en mención y flujograma resultante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundo la presente solicitud en los artículos 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. PETICION: En mérito de lo expuesto, a la Señora Directora pido: Se digno admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, informar de los mencionados cambios al Honorable Consejo de Educación Superior, y en definitiva, aprobar y ordenar el registro de los cambios relacionados con el nombre y código de las asignaturas mencionadas y los demás reajustes académicos operativos al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura del CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION (CEDAC), y extenderme la Certificación de lo que a bien tenga resolver. Tegucigalpa, M.D.C. 9 de agosto de 2001. FIRMA

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 887-138-2001. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de Registro de Reajustes Académicos Operativos al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura presentada por el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, (CEDAC); **CONSIDERANDO:** Que toda reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación al Artículo 17 literales b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** No admitir la solicitud presentada por el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, debido a que los reajustes académicos operativos planteados son profundos y conllevan a reformas del plan respectivo, por lo que recomienda a las Autoridades de este Centro, presenten la Solicitud de Reforma en los términos correspondientes. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

TERCERO: SOLICITUD DE INTERPRETACIÓN DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO No. 45, DEL ESTATUTO DEL DOCENTE HONDUREÑO.

La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a la siguiente solicitud:

“ SE SOLICITA INTERPRETACION DEL CONTENIDO DEL ARTICULO 45 DEL ESTATUTO DEL DOCENTE HONDUREÑO. Honorable Consejo de Educación Superior: FRANCISCO GALDAMEZ, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, con Carnet de Colegiación Profesional No. 1062, actuando en mi condición de Asesor Legal y Apoderado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, tal como lo acredito con la fotocopia del Tstimonio de Escritura Pública de Poder General para pleitos No. 40, otorgada por la Doctora Ana Belén Castillo de Rodríguez, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Hondurs, ante los oficios del Notario Rigoberto Chan Castillo, para que, cotejada en la Secretaría, con su original, me sea devuelta esta. Con el respeto acostumbrado comparezco ante vos HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, a exponer y pedir lo siguiente: La Señora Directora del Centro Universitario de Estudios Generales de la UNAH (CUEG) no ha planteado el problema que tienen los egresados de las carreras de nivel de Licenciaturas que

dicho centro imparte, cuando se dedican a la docencia en el nivel de Educación Media, dado que el Escalafón del Magisterio no les reconoce dicha formación en Didáctica o metodología de la Enseñanza. El artículo 45 del Estatuto del Docente Hondureño, señala, “Son docentes de Educación Media, los profesionales que ostenten títulos para ese nivel, adquirido en una institución de Educación Superior del país o del exterior legalmente reconocida, asimismo, los Licenciados y Bachilleres Universitarios en Pedagogía cuyo título hubiera sido obtenido en una institución de Educación Superior del país o del extranjero legalmente reconocida. Son docentes de Educación Primaria y pre-escolar, los profesionales que ostenten título para ese nivel adquirido en una institución de Educación media del país o del exterior legalmente reconocida. Estos docentes podrán postular para los diferentes cargos y funciones del sistema educativo o en los términos que establece este Estatuto y los instrumentos operativos.” Como puede apreciarse al Honorable Consejo de Educación Superior, el Artículo no hace ninguna exclusión en cuanto a profesionales con formación académica a nivel superior y, como lo expresa una máxima legal cuando la ley no distingue, no cabe hacer distinciones. Por lo que en nombre de mi representada solicito que se analice fielmente el contenido del artículo 45 del Estatuto del Docente Universitario y se emita dictamen favorable a nuestra solicitud a efecto que el Ministerio de Educación, pueda instruir al Escalafón del Magisterio que no haga la discriminación con los egresados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que prestan sus servicios como docentes de educación media. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Funda la presente solicitud en el Artículo 45 del Estatuto del Docente Hondureño, 16 y 17 de la Ley de Educación Superior, 60, 61, 127 y 128 de la Constitución de la República. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud, darle el trámite de ley y, en definitiva emitir dictamen favorable sobre el contenido del Artículo 45 del Estatuto del Docente Hondureño, al tenor de otras disposiciones legales y garantías constitucionales; hacer las gestiones que sean necesarias ante la Secretaría de Educación a efecto de solucionar los problemas que actualmente confrontan los egresados de las Licenciaturas que imparte el Centro Universitario de Estudios Generales. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C, 6 de agosto, 2001, **FIRMA”**.

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 888-138-2001. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido de la Solicitud de Interpretación del contenido del Artículo No. 45 del Estatuto del Docente Hondureño, presentado por el Lic. Francisco Galdámez, en su condición de Apoderado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que es un derecho constitucional presentar peticiones a las autoridades, ya sea por motivos de interés particular o general, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación del Artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y 14 de su Reglamento, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Interpretación del contenido del Art. 45 del Estatuto del Docente Hondureño. **SEGUNDO: Nombrar** una comisión integrada por el Sub-Comisario Mario Leonel Zepeda, Sub-Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Lic. Alvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; Lic. José Oswaldo Guillén, Representante designado de la Universidad José Cecilio del Valle, Dr. Benjamín Izaguirre, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco

Morazán y la MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior para que estudie minuciosamente la Solicitud del Apoderado Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para Interpretar el contenido del Artículo No. 45 del Estatuto del Docente Hondureño y oriente legal y académicamente al respecto a este Consejo. **TERCERO:** Que la Comisión presente el Informe respectivo en la sesión programada para el próximo mes de octubre. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

DECIMO

CUARTO: ENTREGA DEL REGLAMENTO DE PLAN DE ARBITRIOS, PROYECCION FINANCIERA Y ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA “NUEVO MILENIO”, UCENM. ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, entregó al Dr. Benjamín Izaguirre Macías, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, debidamente registrados el Estatuto, el Reglamento de Arbitrios y el Plan Financiero de ese Centro, documentos base presentados para su creación como nuevo Centro de Educación Superior.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 889-138-01. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación para la creación y funcionamiento de Centros de Educación Superior que sean sometidos a su conocimiento por parte de los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro del Estatuto, Reglamento de Arbitrios y el Plan Financiero respectivos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, mediante Acuerdo No. 841-132-2001 de fecha 9 de febrero del mismo año 2001. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Estatuto, Reglamento de Arbitrios y el Plan Financiero respectivo, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” el Estatuto, Reglamento de Arbitrios y el Plan Financiero respectivo, debidamente registrados. **SEGUNDO: Transcribir** el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” y a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

QUINTO: APROBACION DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACION DE TITULOS Y DIPLOMAS. ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 890-138-01. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras,
Acta No. 138, 10 de agosto de 2001, Ordinaria - CES

otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Otorgar los Reconocimientos de Títulos solicitados por las siguientes personas: **R-01-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **JOSE LEOPOLDO RODRIGUEZ MORERA** de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen No. 3042-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a JOSE LEOPOLDO RODRIGUEZ MORERA. **R-02-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **BYRON ALEJANDRO REYES PADILLA** de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana en virtud de dictamen No. 3043-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a BYRON ALEJANDRO REYES PADILLA. **R-03-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **JOSE DE LOS SANTOS CERRATO HERRERA** de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 3044-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a JOSE DE LOS SANTOS CERRATO HERRERA. **R-04-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **SARA RAMOS VELASQUEZ** de Ingeniera en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales en virtud de dictamen No. 3045-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura a SARA RAMOS VELASQUEZ. **R-05-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **JOSE REINALDO SERVELLON CASTILLO** de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura Otorgado por el Instituto Superior de Educación Policial en virtud de dictamen No. 3046-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura a JOSE REINALDO SERVELLON

CASTILLO. R-06-138-01 Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **CLAUDINA ISABEL ERAZO FERRERA** de Licenciada en Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en virtud de dictamen No. 3047-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura a **CLAUDINA ISABEL ERAZO FERRERA. R-07-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **ROSALBA ZEPEDA LAINEZ** de Master en Administración de Empresas en el Grado de Maestría Otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en virtud de dictamen No. 3048-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Master en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **ROSALBA ZEPEDA LAINEZ. R-08-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **LIDICE DEL CARMEN AMAYA AMAYA** de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3049-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a **LIDICE DEL CARMEN AMAYA AMAYA. R-09-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **MARIA GABRIELA CASTRO VALLE** de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3050-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a **MARIA GABRIELA CASTRO VALLE. R-10-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **MAYNOR FABIAN MATAMALA GONZALEZ** de Licenciado en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3051-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a **MAYNOR FABIAN MATAMALA GONZALEZ. R-11-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **NORMA MARINA URRUTIA ZUNIGA** de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3052-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a **NORMA MARINA URRUTIA ZUNIGA. R-12-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **WALDINA ESTHER HERNANDEZ REYES** de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3053-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de

Licenciatura a WALDINA ESTHER HERNANDEZ REYES. **R-13-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **RAMON DARIO TROCHEZ SABILLON** de Licenciado en Arquitectura en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3054-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Arquitectura en el Grado de Licenciatura a **RAMON DARIO TROCHEZ SABILLON**. **R-14-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **LUIS ENRIQUE HERNANDEZ BLANCO** de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3055-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a **LUIS ENRIQUE HERNANDEZ BLANCO**. **R-15-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **WENNIVER LISBETH WALDINA RIVERA ANDINO** de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3056-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a **WENNIVER LISBETH WALDINA RIVERA ANDINO**. **R-16-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ENRIQUE RIVERA PARDO** de Licenciado en Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3057-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura a **CARLOS ENRIQUE RIVERA PARDO**. **R-17-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **NORA ISABEL RODRIGUEZ MEJIA** de Licenciada en Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3058-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura a **NORA ISABEL RODRIGUEZ MEJIA**. **R-18-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **KARINA ALEXANDRA CABALLERO CASTELLANOS** de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3059-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura a **KARINA ALEXANDRA CABALLERO CASTELLANOS**. **R-19-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **SONIA IVETTE HASBUN BASIL** de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud de dictamen No. 3060-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a **SONIA IVETTE**

HASBUN BASIL. **R-20-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **DAVID HERIBERTO CASTELLANOS SANCHEZ** de Profesor de Educación Media en Administración Educativa en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3061-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Administración Educativa en el Grado de Licenciatura a **DAVID HERIBERTO CASTELLANOS SANCHEZ**. **R-21-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **EVELYN YANETH LOPEZ ANDRADE** de Profesora de Educación Media en Administración Educativa en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3062-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Administración Educativa en el Grado de Licenciatura a **EVELYN YANETH LOPEZ ANDRADE**. **R-22-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **JOSE CIRIACO OSBALDO LEZAMA GARCIA** de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3063-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura a **JOSE CIRIACO OSBALDO LEZAMA GARCIA**. **R-23-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **REGINA DEL CARMEN ANDINO BARAHONA** de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3064-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura a **REGINA DEL CARMEN ANDINO BARAHONA**. **R-24-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **REINA ARASELY ARRIAGA RODRIGUEZ** de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3065-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura a **REINA ARASELY ARRIAGA RODRIGUEZ**. **R-25-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **ADA LOURDES LOPEZ CERRATO** de Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3066-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a **ADA LOURDES LOPEZ CERRATO**. **R-26-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del

Título presentado por **ELIA MARITZA CARDONA** de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3067-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a **ELIA MARITZA CARDONA. R-27-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **MIRIAM DAISY SANCHEZ RODRIGUEZ** de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3068-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a **MIRIAM DAISY SANCHEZ RODRIGUEZ. R-28-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **THANIA NOHEMY VALLADARES PAZ** de Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3069-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a **THANIA NOHEMY VALLADARES PAZ. R-29-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **ALMA ESPERANZA MEJIA PEREZ** de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3070-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura a **ALMA ESPERANZA MEJIA PEREZ. R-30-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **EMNA ORBELINA BONILLA ROMERO** de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3071-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura a **EMNA ORBELINA BONILLA ROMERO. R-31-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **LUISA GEORGINA GARCIA PAVON** de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3072-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura a **LUISA GEORGINA GARCIA PAVON. R-32-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **CARLOS EDUARDO JIMENEZ MERLO** de Profesor de Educación Media en Educación Técnica Industrial con Orientación en Metal - Mecánica en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3073-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Técnica Industrial con Orientación en Metal - Mecánica en el Grado de Licenciatura a **CARLOS EDUARDO JIMENEZ MERLO. R-33-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **JOYCE MIRIAM LARA CASTILLO** de Profesora de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3074-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición en el Grado de Licenciatura a **JOYCE MIRIAM LARA CASTILLO. R-34-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **TERESA ISABEL RAMOS PADILLA** de Profesora de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3075-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición en el Grado de Licenciatura a **TERESA ISABEL RAMOS PADILLA. R-35-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **EDDA ESPERANZA ENAMORADO GODOY** de Profesora de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Corte y Confección en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3076-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Corte y Confección en el Grado de Licenciatura a **EDDA ESPERANZA ENAMORADO GODOY. R-36-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **IRIS YANETH PAVON COLINDRES** de Profesora de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Corte y Confección en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3077-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Corte y Confección en el Grado de Licenciatura a **IRIS YANETH PAVON COLINDRES. R-37-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **EVELYN ADELA ROMERO DUARTE** de Profesora de Educación Media en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3078-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura a **EVELYN ADELA ROMERO DUARTE. R-38-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **JUANA ISABEL MEJIA PERAZA** de Profesora de Educación Media en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3079-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En

consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura a **JUANA ISABEL MEJIA PERAZA. R-39-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **LETICIA ROSALINA CASTRO URBINA** de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3080-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media Letras con Orientación en Literatura en el Grado de Licenciatura a **LETICIA ROSALINA CASTRO URBINA. R-40-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **NEIDA CALIX MEZA** de Profesora de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3081-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura en el Grado de Licenciatura a **NEIDA CALIX MEZA. R-41-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **TORIBIO URBINA** de Profesor de Educación Media en Matemática con Orientación Computación en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3082-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Matemáticas con Orientación en Computación en el Grado de Licenciatura a **TORIBIO URBINA. R-42-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **NERFETTY DEL ROSARIO DIAZ GONZALEZ** de Profesor de Educación Media con Orientación Educativa en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3083-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Orientación Educativa en el Grado de Licenciatura a **NERFETTY DEL ROSARIO DIAZ GONZALEZ. R-43-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **SAGRARIO MARIA MIDENCE ROMERO** de Profesor de Educación Media en Orientación Educativa en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3084-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Orientación Educativa en el Grado de Licenciatura a **SAGRARIO MARIA MIDENCE ROMERO. R-44-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **MARTA ANGELICA ZARATE CARRIZO** de Master en Curriculum en el Grado de Maestría Otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan en virtud de dictamen No. 3085-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Master en Curriculum en el Grado de Maestría a **MARTA ANGELICA ZARATE CARRIZO. R-45-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **ANA CRISTINA VELASCO VARAS** de Ingeniera Industrial y de Sistemas en el

Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3086-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura a ANA CRISTINA VELASCO VARAS. **R-46-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **FLORANA ELIZABETH NOE VILAFRANCA** de Ingeniera Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3087-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura a FLORANA ELIZABETH NOE VILAFRANCA. **R-47-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **JOSE JOAQUIN NACHER PRIETO** de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3088-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura a JOSE JOAQUIN NACHER PRIETO. **R-48-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **MARIA LUISA SALAS VALENCIANO** de Ingeniera Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3089-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura a MARIA LUISA SALAS VALENCIANO. **R-49-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **NELSON DAVID ENAMORADO PINEDA** de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3090-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura a NELSON DAVID ENAMORADO PINEDA. **R-50-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **WALTER RIVERA FLORES** de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3091-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura a WALTER RIVERA FLORES. **R-51-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **DAVID SALOMON FLORES GIRON** de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3092-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura a DAVID SALOMON FLORES GIRON. **R-52-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **EDILIA ESTRADA OSORIO** de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud

de dictamen No. 3093-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura a **EDILIA ESTRADA OSORIO**. **R-53-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **KAREN IVETH REYES ACOSTA** de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3094-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura a **KAREN IVETH REYES ACOSTA**. **R-54-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **TOMAS ALONSO SANCHEZ VASQUEZ** de Licenciado en Finanzas y Banca en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3095-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Finanzas y Banca en el Grado de Licenciatura a **TOMAS ALONSO SANCHEZ VASQUEZ**. **R-55-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **VANESSA LETICIA CRUZ LANZA** de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3096-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a **VANESSA LETICIA CRUZ LANZA**. **R-56-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA GISSELLE NOLASCO ALVARADO** de Licenciada en Mercadotecnia y Negocios Internacionales en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3097-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia y Negocios Internacionales en el Grado de Licenciatura a **ALEJANDRA GISSELLE NOLASCO ALVARADO**. **R-57-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **SAMUEL ARMANDO SANDOVAL RAMIREZ** de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras en virtud de dictamen No. 3098-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura a **SAMUEL ARMANDO SANDOVAL RAMIREZ**. **R-58-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ARMANDO SARMIENTO CASTILLO** de Licenciado en Banca Y Finanzas en el Grado de Licenciatura Otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en virtud de dictamen No. 3099-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Banca y Finanzas en el Grado de Licenciatura a **OSCAR ARMANDO SARMIENTO CASTILLO**. **R-59-138-01** Aprobar la solicitud de reconocimiento del Título presentado por **MILTON AMAN GONZALEZ CASTRO** de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de

Licenciatura Otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud de dictamen No. 3100-08-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura a **MILTON AMAN GONZALEZ CASTRO**. **SEGUNDO:** Aprobar las Incorporaciones solicitadas a las siguientes personas: **I-01-138-2001**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **VICTOR MIGDONIO CARRASCO ZAMBRANO** del Título de Profesor de Enseñanza Media en Filosofía que obtuvo en la Universidad Francisco Marroquín, Guatemala, habiéndose oído previamente el dictamen No.1004-08-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Técnico Universitario de Educación Media en Filosofía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **VICTOR MIGDONIO CARRASCO ZAMBRANO**. **I-02-138-2001**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **NORMAN JOSE BERCIAN BONILLA** del Título de Profesor de Enseñanza Media en Filosofía que obtuvo en la Universidad Francisco Marroquín, Guatemala, habiéndose oído previamente el dictamen No.1005-08-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Técnico Universitario de Educación Media en Filosofía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **NORMAN JOSE BERCIAN BONILLA**. **I-03-138-2001**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **NORMAN JOSE BERCIAN BONILLA** del Título de Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía y Ciencias de la Educación que obtuvo en la Universidad Francisco Marroquín, Guatemala, habiéndose oído previamente el dictamen No.1006-08-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Técnico Universitario de Educación Media en Pedagogía y Ciencias de la Educación en el Estadio Académico de Grado Asociado a **NORMAN JOSE BERCIAN BONILLA**. **I-04-138-2001**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ERASMO AGUILERA CASTRO** del Título de Agrónomo y Técnico en Veterinaria que obtuvo en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Nicaragua, habiéndose oído previamente el dictamen No.1007-08-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Diploma de Técnico Universitario en Agronomía y Veterinaria en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ERASMO AGUILERA CASTRO**. **I-05-138-2001**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ESPERANZA FLORES BRITO** del Título de Maestría en Artes con Mención en Administración Educativa que obtuvo en la Universidad de Nuevo México, Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente el dictamen No.1008-08-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Administración Educativa en el Grado de Licenciatura a **ESPERANZA FLORES BRITO**. **I-06-138-2001**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSE LEONARDO ZET CHET** del Título de Ingeniero Civil en el Grado de Licenciado que obtuvo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, habiéndose oído previamente el dictamen No.1009-08-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Ingeniero Civil en el Grado de Licenciatura a **JOSE LEONARDO ZET CHET. I-07-138-2001**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MIGUEL ANGEL SORIANO ORTIZ** del Título de Ingeniero Industrial Administrador que obtuvo en el Centro de Estudios Universitarios, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.1010-08-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura a **MIGUEL ANGEL SORIANO ORTIZ. I-08-138-2001**. Aprobar la Incorporación como profesional solicitada por **MARIA ANGELINA DIAZ SANCHEZ** del Titulo de Médico Veterinario que obtuvo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, habiéndose oído previamente el dictamen No.1011-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Médico Veterinario en el Grado de Licenciatura a **MARIA ANGELINA DIAZ SANCHEZ. I-09-138-2001**. Aprobar la Incorporación como profesional solicitada por **MARTHA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ** el Titulo de Médico Cirujano y Partero que obtuvo en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1012-08-2001 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Doctora en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina a **MARTHA ESMERALDA MEDINA MARTINEZ. I-10-138-2001**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **PAULA VILLALOBOS** del Título de Médico Cirujano que obtuvo en la Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.1013-08-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Doctora en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado a **PAULA VILLALOBOS. I-11-138-2001**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JAYME RANDOLFO AGUILAR VALLE** del Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia que obtuvo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, habiéndose oído previamente el dictamen No.1014-08-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia en el Grado de Especialidad a **JAYME RANDOLFO AGUILAR VALLE. I-12-138-2001**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JORGE ALBERTO OSEJO ALTAMIRANO** del Título de Especialista en Ortopedia que obtuvo en el Instituto Mexicano del Seguro Social, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.1015-08-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Especialista en Ortopedia en el Grado de Especialidad a **JORGE ALBERTO OSEJO ALTAMIRANO. I-13-138-2001**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MAURICIO ADOLFO CABALLERO REYES** del Diploma de Especialidad en Biología de la Reproducción Humana que obtuvo en la Universidad Nacional Autónoma de México, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.1016-08-2001 de la Secretaría de El Nivel de

Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Diploma de Sub-Especialista en Biología de la Reproducción Humana en el Grado de Sub-Especialidad a **MAURICIO ADOLFO CABALLERO REYES. IR-14-138-2001**. Aprobar la Solicitud de reconsideración al punto No.1 del Acta No.456 de veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco del Consejo Universitario de la UNAH presentada por **JULIO CESAR ZELAYA LOPEZ** que obtuvo en el Berklee College of Music, Estados Unidos, habiéndose oído previamente el dictamen No.1017-08-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciado en Música con Orientación en Música Profesional en el Grado de Licenciatura a **JULIO CESAR ZELAYA LOPEZ. IR-15-138-2001**. Aprobar la Solicitud de reconsideración al acuerdo No.799-127-2000-DI-10 del once de agosto del dos mil del Consejo de Educación Superior presentada por **CARLOS ROBERTO CONTRERAS MARTÍN** del Título del curso de Postgrado en Neurocirugía que obtuvo en el Hospital Universitario de Caracas, Venezuela, habiéndose oído previamente el dictamen No.1018-08-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Especialista en Neurocirugía en el Grado de Especialidad a **CARLOS ROBERTO CONTRERAS MARTÍN. IR-16-138-2001**. Aprobar la Solicitud de reconsideración al acuerdo No.865-135-2000-DI-32 del once de mayo del dos mil uno del Consejo de Educación Superior presentada por **ARTURO EFRAIN VARELA LUPIAC** que obtuvo en la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.1019-08-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Diploma de Especialista en Radiología en el Grado de Especialidad a **ARTURO EFRAIN VARELA LUPIAC. ID-17-138-2001**. Denegar la reconsideración del punto No.6 del Acta No.265 del tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro del Consejo Universitario de la UNAH. Presentada por **JORGE ALBERTO JOVEL PORTILLO** del Título de Master of Science in Mechanical Engineering que obtuvo en la Universidad de la Amistad de los Pueblos “Patricio Lumumba”, URSS, habiéndose oído previamente el dictamen No.1020-08-2001 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Ratifica el punto No.6 del Acta 265 del tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro del Consejo Universitario de la UNAH, en donde se incorpora el Título de Ingeniero Mecánico, en el Grado de Licenciatura a **JORGE ALBERTO JOVEL PORTILLO. TERCERO: Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. CUMPLASE.**

DECIMO

SEXTO: VARIOS

No se conoció de ningún punto en este apartado.

DECIMO

SEPTIMO: CIERRE DE LA SESION

Habiéndose desarrollado la Agenda aprobada, la Sra. Presidenta, Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 137 del Consejo de Educación Superior del día 10 de agosto del año dosmil uno, siendo las doce horas con quince minutos de la tarde.

Firman la presente Acta, la Dra. Ana Belén Castillo Rodríguez, Presidenta del Consejo de Educación Superior y la MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

DR. ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ	MSc. SAYDA
BURGOS DE GALVEZ	
PRESIDENTA	SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR	CONSEJO DE
EDUCACION SUPERIOR	